

ANEXO III.- CUENTA JUSTIFICATIVA REDUCIDA DEL GASTO SUBVENCIONABLE

Gastos para los que se solicita la Subvención

Nº Justificantes (1)

Importe Total (2)

Importe

Solicitado

- 4.1. Cuotas e intereses de préstamos hipotecarios
- 4.2. Arrendamiento del local comercial
- 4.3. Aportaciones empresariales a la cotización a la SS y cuotas de trabajadores autónomos
- 4.4. Seguros vinculados a la actividad empresarial
- 4.5. Suministro de agua, electricidad y comunicaciones
- 4.6. Licencia de uso de herramientas y/o aplicativos informáticos
- 4.7. Equipos de Protección Individual o medidas higiénico sanitarias
- 4.8. Combustible y gastos de mantenimiento de vehículos
- 4.9. Servicios profesionales (asesorías, gestorías, etc.)
- 4.10. Compra de material o equipamiento necesario para la actividad empresarial

TOTALES

Subvención solicitada (Hasta un máximo de 1.000,00 € para cierre total, y 800,00 € para reducción de la facturación

- (1) Número de justificantes escaneados que se aportan por cada tipología de gasto
- (2) Importe total de los justificantes de gastos y pagos aportados



Fecha de

pago

Forma de

pago

Importe

Justificante (3)

Tipo Gasto

(2)

Importe

Imputable (3)

Relación de facturas y/o justificantes de gastos

Denominación Proveedor/Tercero

Nο

Factura

Fecha

Factura

Orden

(1)

Observaciones:
(1) Debe consignarse este número de orden en la factura, documento equivalente y justificante de pago escaneado. (2) Tipo de gasto: 4.1-4.10 conforme a la Base Décima de la Convocatoria.
(3) Sólo se computará el IGIC si no tiene carácter recuperable.
(4) Transferencia bancaria, domiciliación bancaria, cheque o tarjeta bancaria. No se admitirán pagos que se hayan hecho en efectivo.
Memoria evaluativa del gasto realizado y su incidencia a la hora de atenuar o paliar el impacto económico del COVID-19:

CIF

Proveedor